RESOLUCIÓN UEPP N° 90 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CERTIFICADO N° 7, DE LA ORDEN DE SERVICIO 2, DEL CONTRATO N° 04/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOMS.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N° 1 Y 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN LOS 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" – PLURIANUAL ID 410114, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS".

Asunción, 15 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 111 presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 105-DCG N° 44, de fecha 27 de febrero de 2024, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza el reajuste de precios del certificado N° 7, de la Orden de Servicio N° 2, del Contrato N° 04/2022, suscrito con la firma HEIDECOM S.A. como resultado de la adjudicación de los lotes N° 1 y 3 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Construcción, Ampliación y Reposición de 79 establecimientos educativos del MEC en los 5 departamentos geográficos del país" – Plurianual ID 410114, en el marco del proyecto "Ampliación y Reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país".*

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 56 *"DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTA"*, establece: *"Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: ...b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases y condiciones;*

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación Y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

RESOLUCIÓN UEPP N° 90 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CERTIFICADO N° 7, DE LA ORDEN DE SERVICIO 2, DEL CONTRATO N° 04/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOMS.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N° 1 Y 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN LOS 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" – PLURIANUAL ID 410114, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS".

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designan Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*", en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia*";

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

El Contrato N° 4, suscrito en fecha 18 de agosto de 2022, con la firma HEIDECOM S.A., como resultado de la adjudicación de los lotes N° 1 y 3 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Construcción, Ampliación y Reposición de 79 establecimientos educativos del MEC en los 5 departamentos geográficos del país" – Plurianual ID 410114;

Que, a través de Nota de fecha 24 de agosto de 2023, la empresa contratista HEIDECOM S.A., solicita reajuste de precios correspondiente al Certificado N° 07 de la Orden de Servicio N° 02/2023, adjuntando las documentaciones pertinentes;

Que, respecto a la procedencia del reajuste solicitado por HEIDECOM S.A., la Coordinación de Asesoría Legal se expidió a través del Dictamen C.A.L. UEPP N° 001/2023, de fecha 26 de setiembre de 2023 y, en su parte conclusiva expresa: "*...Habiendo realizado el análisis correspondiente de los documentos traídos a la vista, detallados inicialmente y en atención a las consideraciones expuestas precedentemente, concluimos que se dan los presupuestos para el reajuste de precios de los Certificados desde el mes de julio de 2023... A partir del Certificado N° 7 de la Orden de Servicio N° 02/2023 correspondiente al mes de julio de 2023, se encuentran acreditados dos de los tres requisitos exigidos para el reajuste de precios, por lo cual, de acreditarse que el contratista no se encuentre en mora en relación al cronograma físico financiero o en incumplimiento contractual, a cargo de los administradores del Contrato, podrá aplicarse el reajuste sobre los montos pendientes de certificación en el marco del Contrato N° 04/2022*";

Que, por Memorándum C.P.I N° 098/2024 de fecha 06 de febrero de 2024, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, el Memorándum Interno N° 027/2024, emitido por el Departamento de Supervisión y

RESOLUCIÓN UEPP N° 90 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CERTIFICADO N° 7, DE LA ORDEN DE SERVICIO 2, DEL CONTRATO N° 04/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOMS.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N° 1 Y 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN LOS 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" – PLURIANUAL ID 410114, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS".

Certificación de Obras, en el cual menciona cuanto sigue: *"Que la contratista HEIDECOM S.A. ha solicitado pago de reajuste de precios del contrato N° 4/2022, certificado N° 7 de la orden de servicio N° 2/2023, en el marco del llamado de la LPN/SBE N° 03/2022 "Construcción, Ampliación y Reposición de 79 establecimientos educativos del MEC en los 5 departamentos geográficos del país" – Plurianual ID 410114, expediente UEPP MEC N° 8961... En tal sentido, acorde lo solicitado, los montos de reajuste estarán sujetos al financiamiento de la línea presupuestaria del proyecto "Ampliación y Reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país". Y, además que la firma contratista HEIDECOM S.A. no se encuentra en mora en relación con el cronograma físico financiero o incumplimiento contractual";*

Que, además, el Memorándum supra mencionado, señala igualmente que, el monto del Certificado N° 7, del mes de Julio, Lote 1 – Concepción y Lote 3 – Canindeyú es de guaraníes setenta y cuatro millones doscientos un mil seiscientos doce (₲ 74.201.612) y el monto del reajuste asciende a guaraníes un millón ochocientos treinta y tres mil quinientos veintidós (₲ 1.833.522). Dicho reajuste será imputado en el OG. 522 "Construcciones de obras de uso institucional" y será financiada por el proyecto *"Ampliación y Reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país";*

Que, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones ha verificado que la garantía de fiel cumplimiento del Contrato N° 04/2022 suscrito con la empresa HEIDECOM S.A., emitido por la Aseguradora La Consolidada de Seguros, se encuentra vigente hasta el 17 de setiembre de 2024, según endoso 007/008 a la póliza N° 1503010105;

Que, las condiciones para la aplicación del reajuste se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y en el respectivo Contrato y, conforme se ha descrito en el exordio de la presente, se encuentran dadas las condiciones para autorizar el reajuste de precios del Certificado N° 7 de la Orden de Servicio N° 2/2022, correspondiente a los Lotes N° 1- Concepción y N° 3 Canindeyú, del Contrato N° 04/2022 suscrito con la firma HEIDECOM S.A. como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Construcción, Ampliación y Reposición de 79 establecimientos educativos del MEC en los 5 departamentos geográficos del país" – Plurianual ID 410114, en el marco del proyecto "Ampliación y Reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

RESOLUCIÓN UEPP N° 20 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CERTIFICADO N° 7, DE LA ORDEN DE SERVICIO 2, DEL CONTRATO N° 04/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOMS.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N° 1 Y 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN LOS 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" – PLURIANUAL ID 410114, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS".

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** el reajuste de precios del Certificado N° 7, de la Orden de Servicio N° 2, del Contrato N° 04/2022, suscrito con la firma HEIDECOM S.A., como resultado de la adjudicación de los lotes N° 1 y 3 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Construcción, Ampliación y Reposición de 79 establecimientos educativos del MEC en los 5 departamentos geográficos del país" – Plurianual ID 410114, en el marco del proyecto "Ampliación y Reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país"; por un monto total de guaraníes un millón ochocientos treinta y tres mil quinientos veintidós (₲ 1.833.522), según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

REAJUSTE LOTE 1 – CONCEPCIÓN y LOTE 3 - CANINDEYÚ			
NÚMERO DE CERTIFICADO	**MES**	**MONTO DEL CERTIFICADO**	**MONTO DEL REAJUSTE**
Certificado 7	Julio	74.201.612	1.833.522
TOTAL			**1.833.522**

2° **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos